

ING. DOM Y FECHA	3865 del 01/10/2019
PERMISO DE O.V.P.	N° 292
FECHA DE EMISIÓN	18/11/2019

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenión de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: AGUAS ANDINAS S.A. - COPERGO	Rut:
Dirección: AVENIDA PRESIDENTE BALMACEDA N° 1398, SANTIAGO Fono: 227321240	
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: NUEVA RECOLETA ESQUINA CALLE LA SERENA S/N°
Entre Calles: NUEVA RECOLETA y LA SERENA
Fecha Inicio: 24/05/2019 Fecha Término: 25/05/2019.-
Días de Ocupación: 2 Días.-

Descripción del Trabajo:

REGULARIZACIÓN POR CAMBIO DE ANILLO y TAPA DE CÁMARA		
Calzada	X	25,00 M ²
Vereda		
Veredón		
Veredón (Acopio)	X	6,25 M ²
Total:		31,25 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 31,25 M ² Por: 2 Días
P.O.V.P. \$ 434.007 por Derechos Municipales. Orden de ingreso municipal N° 29.393.583 de fecha 18/10/2019. Regularización por cambio de anillo y tapa de cámara en Nueva Recoleta esquina La Serena S/N° por 2 días desde el 24/05/2019, ocupación de 25,00 M ² de calzada y 6,25 M ² de veredón-acopio, Ing. Dom N° 3865/2019. Permiso Serviu N° 19/4608 del 30/08/2019. REGULARIZACIÓN DE LA EMERGENCIA N° 64 DE FECHA 24/05/2019. Cobro con IPC e Interés Penal.
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: " Debe instalar":

-LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y, SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-



(Handwritten signature of Alfredo Parra Silva)

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MRM/JRR/jr.- 18/11/2019.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Transparencia (Urbanismo)
- Archivo Inspección DOM

ID.: 1636593